



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

DECRETO No. 034 2.013
(21 ENE. 2013)

Por el cual se desagrega la liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2.013

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consignadas en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 023 de Noviembre 20 de 2012, se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2013.

Que mediante Decreto No. 1321 de Diciembre 20 de 2012, se liquidó el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2013.

Que en el Decreto de liquidación del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal 2013, quedaron incluidos en el presupuesto de gastos recursos por valor de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$15.180.000.000.00), correspondiente a recursos de Cofinanciación bajo el rubro presupuestal 2241.

Que la Tesorería General del Departamento certifica que existen recursos disponibles en bancos por valor de CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESETA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.717.932.963.00); provenientes de fuentes de cofinanciación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregase el Presupuesto de Gastos del Departamento para la vigencia fiscal 2013, en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESETA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.717.932.963.00), correspondiente al rubro 2241 denominado Inversión con recursos de cofinanciación, conforme al siguiente detalle:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

Código	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	5.717.932.963
22	OTROS RECURSOS	5.717.932.963
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	5.717.932.963
2241	Inversión con Recursos de Cofinanciación	5.717.932.963
224101	II Fase si se puede	2.155.827.969
224102	Programa Anticontrabando FND	824.462.000
224103	Si se puede FND	2.495.500.000
224104	Si se puede A.P.C.	8.267.000
224105	Coldeportes – Programa Zarandéate Nariño	8.115.200
224106	Coldeportes – Programa Supérate	1.809.400
224107	Construcción Puente Guambuyaco sobre rio Juanambú	223.951.394

ARTICULO SEGUNDO.- Que el saldo de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.462.067.037.00) que no se encuentra amparado con recursos de Tesorería será llevado al rubro “Otros Recursos de Cofinanciación para Inversión” y se afectará en la medida que ingresen recursos de cofinanciación al Departamento.

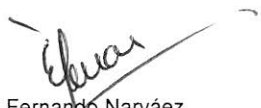
ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

21 ENE. 2013

Dada en San Juan de Pasto a los () días del mes de Enero de dos mil trece (2013)


LILIAN RODRIGUEZ FLOREZ
Gobernadora de Nariño (E.)


Preparó y revisó: Ernesto Fernando Narváez
Secretario de Hacienda Departamental (E.)